# Teoría de la justificación

La **justificación** es la parte de la gnoseología y de la <u>epistemología</u> que se ocupa del apoyo o respaldo a favor de una creencia; ya sea informal, como un punto de vista, o formal, como una proposición lógica o una teoría científica.

A partir de la definición de <u>Platón</u> del <u>saber</u> <sup>1</sup> como "creencia verdadera y justificada" generalmente se considera que disponer de una justificación es requisito indispensable para que tales "creencias" constituyan un saber legítimo, es decir, sean consideradas válidas por una comunidad o grupo social. <sup>3</sup>

Otras nociones relacionadas con la de justificación epistémica son las de <u>explicación</u>, <u>demostración</u> o prueba, razón, fundamento, garantía o aval (warrant) del conocimiento y otros semejantes.

Muchas cosas pueden ser objeto de una justificación: actos individuales, <u>emociones</u>, <u>peticiones</u>, <u>leyes</u>, etc. La Teoría de la justificación no se ocupa de ellas, sino que se refiere a las técnicas, modos o estrategias a las que puede acudirse para probar o sostener en forma no coercitiva, cualquier clase de declaración, <u>proposición o enunciado.</u>

# Índice

### Introducción

## Las justificaciones

Justificaciones en la vida diaria

Tipos o fuentes de las justificaciones

La justificaciones desde el punto de vista académico

El problema central de la justificación

### Orígenes de la teoría de la justificación

Teoría de la justificación a partir de la segunda mitad del siglo XX

### Problema de Gettier

## Tentativas de solución a partir de Laudan

La justificación como acto normativo

La justificación como corrección intelectual

### Teorías de la justificación en la actualidad

Justificadores de uso corriente

## Notas y referencias

Véase también

**Enlaces externos** 

# Introducción

Si una creencia es justificada, es porque hay algo que la avala: los justificadores, "explicaciones" o "razones" por las que un individuo o grupo puede considerar apropiado o legítimo aceptar una creencia o teoría. La teoría de la justificación se refiere a esas "explicaciones" o "razones".

La importancia del área se puede juzgar considerando la sugerencia de <u>Luis Villoro</u>, quien, aun cuando admite que una creencia puede estar basada en "razones empíricas", como la presunta percepción de ciertos <u>datos empíricos</u>, lo que no siempre es resultado de un argumento o raciocinio, atribuye a esas razones un peso no sólo decisivo sino exclusivo para discernir qué creencias tienen valor epistémico (i.e., cuáles merecen contarse como conocimiento)<sup>4</sup> Esto no implica negar la importancia de la verdad, sino que las razones fungen, según ese autor, como único "criterio de verdad".<sup>5</sup>

Sin embargo el término "razones" puede ser objeto de confusión, dado que generalmente se usa en dos sentidos:

- Una "razón" puede simplemente ser cualquier argumento que se aduzca en relación al por qué se cree alguna cosa o hace algo. Por ejemplo, Villoro le da al término un sentido muy amplio, que cobija todo género de "respuestas articuladas" a la pregunta "¿Por qué?". Alguien puede, de hecho, dar como "razones" motivos suyos no compartibles de o de expresión difícil, como sucede con muchos <u>afectos</u> y ciertas experiencias personales, incluyendo, por lo menos, algunas <u>sensaciones</u> y <u>percepciones</u>. Tales "razones" pueden ser señalados como muy atendibles por quien los tiene o ha o está experimentado, sin que un tercero deba compartirlas o incluso aceptarlas en algún sentido (Ver <u>subjetividad</u>). Son razones que podemos entender y aceptar por lo menos tentativamente, aunque no las compartamos y no seamos capaces de establecer con certeza absoluta que quien diga poseerlos o sentirlos de hecho los "sienta". 7
- El término puede ser usado también para denotar algo así como "razonamiento válido o correcto". Por ejemplo, la <u>RAE</u> da, entre otras, las siguientes acepciones "3: Conformidad con lo justo". "4: Probanza que se hace de la inocencia o bondad de una persona, de un acto o de una cosa." "5: Prueba convincente de algo."

Históricamente, y en el ámbito <u>académico</u>, el término "razones" fue entendido en ese sentido de ser argumento que demuestra aceptabilidad: "En el contexto de justificación, sin embargo, se ignoran los procesos psicológicos o sociales involucrados en el proceso de la génesis de <u>hipótesis</u> y se centra en mostrar los parámetros <u>lógicos</u> y epistémicos que dichas hipótesis deben cumplir para ser consideradas científicas (y ver más abajo). Sin embargo, la teoría de la justificación estudia no sólo las razones "formalmente válidas" para sostener una creencia como verdadera, sino cualquier razón o argumento que le sirva de fundamento; buscando al mismo tiempo establecer reglas generales que permitan diferenciar entre tales explicaciones y razones.

# Las justificaciones

No todos los justificadores tienen que ser lo que se considera evidencia propiamente como tal. Existen tipos substancialmente diferentes de justificadores disponibles, sin embargo, cualquiera que esos sean, una creencia necesita, para ser justificada, de por lo menos uncia y otros hechos tanto internos como en el medio ambiente (a los cuales puede o no que tengamos acceso consciente).

Por lo menos ocasionalmente, la justificación para una creencia es otra. Considérese, por ejemplo, el caso de alguien que crea que hay vida inteligente en <u>Marte</u> y base esa creencia en otra creencia: que en la superficie de ese planeta hay un rasgo distintivo (la <u>Cara de Marte</u>) que solo puede ser producto de la acción de seres inteligentes. En este caso el justificador es la creencia que ciertos rasgos solo pueden ser el

resultado de actos intencionales, y lo justificado es la creencia que hay vida inteligente en el planeta Marte. Pero, estrictamente, la creencia no se basa en la evidencia física, sino en la interpretación acerca de su origen, es decir, en otras creencias.

Pero supongamos que esa creencia justificadora fuera, en su turno, injustificada. Volviendo al ejemplo anterior, supongamos que esos rasgos en general o ese rasgo en particular pudiera resultar no solo de acciones intencionales o que, por lo menos, no se haya justificado la creencia que tal rasgo o característica solo puede ser el resultado de actos intencionales. En ese caso sería injustificable mantener que él o los rasgos implican acción inteligente. No sería el derecho de nadie mantener tal cosa a menos que lo que se alega como justificador sea justificable y haya sido justificado<sup>9</sup>

En general, si una creencia está justificada, entonces esta puede a su vez justificar otras creencias. Si una creencia no está justificada, no puede servir de justificador ni a otra ni a su negación: si P no es justificada, no puede justificar ni Q ni la negación de Q.

## Justificaciones en la vida diaria

En la vida diaria hay muchos tipos de explicaciones ("personales", generales o comunes, éticas, racionales, científicas, legales, epistémicas, etc) que, dependiendo del contexto, se puede argüir justifican aceptablemente una creencia o acción. Por ejemplo, el tipo de explicación que se suele considerar aceptable del porque alguien bebe un café, va a misa, etc, puede ser diferente de lo que se considera justificaría aceptablemente la afirmación que las manzanas caen debido a una ley universal o <u>científica</u>, la condena a muerte de algún individuo, una política del terror, etc.

Desde este punto de vista general generalmente se considera que la justificación debe ser adecuada al contenido y a la finalidad de lo que se busca justificar y, consecuentemente, pueden ser <u>categorizadas</u> como relacionadas con:

- Creencias individuales:
  - Una creencia "informal"; manifestada como opinión personal por un individuo.

Aun cuando tales aserciones generalmente implican una pretensión de manifestar una verdad objetiva, representa una verdad sin exigencia de validez o realidad intersubjetiva. Por ejemplo, una opinión personal de este tipo puede ser ampliamente justificada por la fe o un sentimiento o una vivencia personal.

Una creencia "formal", u "opinión individual razonada".

Tales aserciones implican una pretensión explícita de corresponder a los hechos o tener <u>validez</u>. Tentativas de justificación de esta categoría de creencias incluyen desde experiencias personales, supuestas correspondencias a <u>principios</u> o esquemas generales (tales como la <u>ética</u> o alguna <u>teoría</u>, etc); el uso o aplicación de algún método diseñado para producir <u>verdad</u> (por ejemplo, el <u>Método lógico deductivo</u> o <u>Método científico</u>); etc.

Creencias o puntos de vista más generales.

Cuya expresión generalmente representa la creencia de un grupo con (por lo menos alguna) pretensión de manifestar una verdad objetiva. Representa una verdad probable, conveniente o adecuada a una situación concreta según uno o varios individuos. (ejemplos incluyen desde las religiones a las escuelas de pensamiento de las diferentes

disciplinas). Estas creencias generalmente forman un conjunto de enunciados que pueden ser:

- Cultural: cuando el contenido hace referencia a la aceptación por un grupo o ámbito cultural determinado como:
  - Opinión pública: La justificación hace referencia a la aceptación social del contenido cognitivo como verdad probable o adecuada a un determinado ámbito del conocimiento dentro de un grupo social o sociedad determinada y adquiere, según circunstancias, un cierto carácter normativo.
  - Moral o ética: Justificación por las normas sociales de convivencia.
  - <u>Científica</u>: cuando la justificación cumple determinados requisitos exigidos por la comunidad científica, según el ámbito de realidad que se trate. 11
  - legales. Algunos argumentan que en este ámbito se encuentran es el tipo más preciso o exacto de justificaciones, dado que el proceso legal criminal está diseñado, por lo menos en el sistema anglosajón, para demostrar la corrección de un dictamen condenatorio "más allá de toda duda razonable", 12 13 mientras que el nivel de certeza demandado de una teoría científica es solo mostrar a una persona razonable la probabilidad de que lo afirmado es correcto. 14
  - <u>Lógicos</u> o <u>matemáticos</u>, los que generalmente se sugiere tienen certeza absoluta por principio. (dado que usan <u>Lógica deductiva</u>. Ver, sin embargo, los aportes de Popper y Perelman, más abajo).

Lo anterior sugiere las siguientes:

## Tipos o fuentes de las justificaciones

- Razonamiento, de los cuales generalmente se acepta que los más rigurosos son los lógicoformales.
- Experiencias, estas son, estrictamente y en último análisis, experiencias o vivencias personales, que, sin embargo pueden ofrecer y justificar conocimiento intersubjetivo o, en principio y como vivencias concretas, son accesibles a terceros (Por ejemplo ciertas emociones ante una imagen o un cántico, o, más en general, experiencias generales pero sentidas a nivel individual frente a algún <u>ritual</u>. Desde este punto de vista se ha incluso sugerido que la función de la replicación de un <u>experimento</u> (en, por ejemplo, clases a estudiantes 15) es compartir una experiencia: dado que todos los que estudian una cierta área académica repiten ciertos experimentos básicos, cada uno de ellos sabe, por experiencia propia, que, dada ciertas circunstancias (ver, por ejemplo: <u>Condiciones normales</u> de presión y temperatura), si se hace A, sigue B. 16
- Intuición: Por lo menos en algunos casos es generalmente aceptado que es posible justificar adecuadamente basándose en una intuición personal en el sentido de ser conocimiento que no sigue un camino racional para su construcción y formulación, y por lo tanto no puede explicarse o, incluso, verbalizarse; o en la introspección (Por ejemplo, es generalmente considerado que los individuos son capaces de conocer sus propios deseos, intenciones, emociones, etc, y que tales estados internos son justificación adecuada de por lo menos muchos de sus actos y creencias en la vida diaria: me bebo una limonada porque me gusta y tengo sed. Hago ejercicio porque me da placer y es bueno para la salud. Voy a misa porque tengo fe; etc).

# La justificaciones desde el punto de vista académico

La generalización y formalización de lo anterior se encuentra en la obra de <u>Stephen Edelston Toulmin</u>. En la opinión de Toulmin, la justificación procede en situaciones de <u>incertidumbre</u>. Creencias que corresponden a <u>hechos</u> bien establecidos o aquellas que han sido sujetas a demostraciones matemáticas o lógicas no necesitan justificaciones adicionales. En casos en los cuales no se tiene certeza se trata de justificar por medio de argumentos.

Para el autor, argumentar es "la actividad total de plantear pretensiones, ponerlas en cuestión, respaldarlas produciendo razones, criticando esas razones, refutando esas críticas". 19

En el modelo de Toulmin se encuentran seis elementos básicos: 1: pretensión (que constituye tanto el punto partida de un argumento: "[creo que] esto es así", como la "conclusión a demostrar por medio del argumento"). 2: las bases o razones - evidencias, hechos y/o datos que se aducen se aplican al caso-. 3: aval o garantía -los argumentos que respaldan la validez de la aplicación de los datos al caso específico-. 4: respaldo. -argumentos a introducir si el aval o garantía no es suficiente, especialmente en orden a (tratar de) demostrar que ese aval es tanto real y válido como aplicable. 5: Límites: condiciones que podrían limitar la aplicación del aval. 6: Calificadores: aserciones que especifican la fuerza con la que el expositor propone la pretensión y el caso.

El ejemplo que Toulmin ofrece es el de un individuo que proclame (pretensión) ciudadanía británica, basado en el hecho (bases) de haber nacido en Bermuda. El aval de la pretensión es el argumento que "quienes nacen en Bermuda tienen ciudadanía británica". El límite a esa regla podría ser "a menos que haya perdido o renunciado a esa ciudadanía". La función de los calificadores puede verse si consideramos la diferencia entre alguien proponiendo lo anterior diciendo: "la ley dice que alguien que nació en Bermuda es ciudadano británico. Yo nací en Bermuda, por lo tanto soy británico" y alguien que diga: "por lo que entiendo, alguien que nació en Bermuda, etc". Un posible respaldo, si alguien no acepta el aval, podría ser "eso es lo que dijo mi profesor de ley" o "lo leí en tal o cual documento".

De acuerdo a Toulmin, los tres primeros elementos (pretensión, bases y avales) son una parte sine qua non de todo argumento. Los tres siguientes (respaldo, límites, calificadores) pueden o no estar presentes.

# El problema central de la justificación

Lo anterior parece sugerir que cualquier argumento es aceptable como justificación. Sin embargo, incluso al nivel más práctico, no todo argumento es aceptado como justificación adecuada. Incluso si se "estudia no sólo las razones "formalmente válidas" para sostener una creencia como verdadera, sino cualquier razón o argumento que le sirva de fundamento; buscando al mismo tiempo establecer reglas generales que permitan diferenciar entre tales explicaciones y razones." parece necesario por lo menos buscar establecer algún criterio que permita diferenciar entre justificación aceptable a algún nivel y las que no lo son.

Así, por ejemplo, se ha alegado, en relación a la intuición e introspección, que a lo sumo habría un conocimiento personal incomunicable y no <u>objetivo</u>. Consecuentemente algunos autores prefieren negarles todo valor justificativo general.

Sin embargo vale la pena considerar las palabras de <u>John B. Rosser</u>: "(El matemático) no debe olvidar que su intuición es la última autoridad" (esta es un área compleja. Para una introducción, ver C López: "La intuición y la matemática" y <u>Henri Poincaré</u> Intuition and Logic in Mathematics $^{22}$  véase también <u>innatismo</u> y <u>racionalismo</u>.

Por otra parte, se ha sugerido que el enaltecimiento frecuente de la lógica y los formalismos es cuestionable, ya que las formas precisas en que <u>teorías</u>, opiniones y <u>normas</u>, son (o no) socialmente aceptadas depende de otras consideraciones. Adicionalmente, en las palabras de <u>Karl Popper</u>, esos enaltecimientos solo encubrirían que "No sabemos, solo podemos <u>conjeturar</u>. Y nuestras previsiones están guiadas por la fe en

leyes, en regularidades que podemos descubrir, fe acientífica, <u>metafísica</u> (aunque biológicamente explicable). Como <u>Bacon</u>, podemos describir la propia ciencia contemporánea nuestra -el método de razonar que hoy aplican ordinariamente los hombres a la Naturaleza- diciendo que consiste en "anticipaciones precipitadas y prematuras", y en "prejuicios". <u>23</u>

Incluso en relación a la <u>deducción</u> se han sugerido problemas. <u>Chaïm Perelman</u>, <u>24</u> nota cómo en las disciplinas académicas donde se dan demostraciones cabales (matemáticas y lógica), estas parten de principios que no es necesario aceptar, de modo que las conclusiones o teoremas sólo tienen validez condicional (valen a condición de que previamente se acepte una premisa o un <u>sistema axiomático</u>, aceptación que ciertamente no es en sí misma de tipo deductivo) (véase también <u>Problema de la justificación de la deducción</u>)

Adicionalmente es necesario distinguir en la justificación los <u>motivos</u> personales o generales que pueden llevar a alguien a sostener ciertas creencias, por ejemplo, el <u>interés</u> particular que alguien puede tener en hacer determinadas afirmaciones. Si bien esos casos no suelen ser, en general, consideradas como justificaciones "racionalmente" satisfactorias, no es menos cierto que son justificaciones y pueden ser consideradas, en un momento y/o sociedad dada, como más que suficientes y amplias (es decir, ser consideradas <u>razón suficiente</u> o "demostración"), la cual cualquier miembro de esa sociedad puede encontrar difícil cuestionar y superar. (ver, por ejemplo: <u>Cohesión social</u>, <u>Ortodoxia</u>, etc). Finalmente, en este punto, hay que considerar que hay sesgos aún más profundos (ver prejuicio cognitivo).

Consecuentemente existen varias visiones en relación a que constituye una "justificación aceptable", generalmente a partir de la pregunta: ¿Cuán seguros necesitamos estar de que nuestras creencias corresponden al mundo real?.- Diferentes versiones de la teoría demandan diferentes "cantidades" y diferentes tipos de razones o criterios (por ejemplo, evidencia) a aplicar a fin de que una creencia pueda ser considerada justificada.

En este sentido, las teorías de la justificación se complementan con otros elementos de la <u>filosofía</u>, tales como la gnoseología, la teoría de la virtud, etc. (ver Una distinción fundamental)

# Orígenes de la teoría de la justificación

El origen de la teoría de la justificación, como disciplina independiente, se puede trazar, en la tradición epistemica moderna al esfuerzo de David Hume por sentar, contra el telón de fondo del problema de la inducción, bases firmes al conocimiento: "Una interpretación adecuada de la historia de los intentos de los filósofos "modernos" por desarrollar un método del descubrimiento científico es la expuesta por Larry Laudan (1981). Sostiene que durante los siglos XVII y XVIII el descubrimiento científico era un tema filosóficamente relevante porque la metodología del descubrimiento conllevaba al mismo tiempo una teoría de la justificación. En otras palabras, el método mismo que se aplicaba durante la investigación científica se suponía garantizaba la verdad de los descubrimientos realizados... Estos autores "concebían que una lógica del descubrimiento funcionaria epistemicamente como una lógica de la justificación" Hume planteo, a través de la metáfora conocida como El tenedor de Hume, que el conocimiento verdadero deriva ya sea del razonamiento o de la práctica (ver "Legado" en artículo de Hume): "toda supuesta idea que no exprese alguna relación entre ideas o que no examine alguna cuestión de hecho, sale, por definición, del campo del conocimiento. A lo largo del siglo XX, un grupo de filósofos, que tomaron en serio el empirismo radical de Hume, apoyo lo que vino a llamarse positivismo lógico. Con bases en los criterios epistemológicos de Hume, dichos filósofos insistieron que es epistemologicamente o cognoscitivamente significativa siempre y cuando sea evidente por sí misma o pueda, por lo menos en teoría, pueda ser verificada de modo empírico"<sup>27</sup> (Nótese que esto da origen al llamado Problema de la demarcación<sup>28</sup> )

Esta posición básicamente sugiere que, en la obtención de conocimiento, se pueden distinguir dos procesos o momentos: la "generación" de una nueva creencia (o <u>hipótesis</u>) -que puede deberse a muchos procesos, tales como la intuición, observación, etc, que no son amenables a una formalización epistemológica- y la demostración o justificación de esa creencia, proceso que si es formalizable. En otras palabras, una creencia será aceptable como conocimiento en función de la corrección o no de las razones o justificaciones que se tengan para creerla o rechazarla. (ver Método hipotético-deductivo).

Lo anterior parece implicar que una <u>demostración</u> es el tipo más fuerte de justificación, especialmente aquellas demostraciones expresadas en un <u>sistema formal</u>), basadas en la <u>lógica</u> (rama de la filosofía que estudia los principios de la demostración e inferencia válida)<sup>29</sup> 30

Esta posición encuentra sus máximos exponentes tanto en <u>Karl Popper</u><sup>31</sup> como <u>Hans Reichenbach</u>, aquien, famosamente, propuso un "contexto de descubrimiento" y un "contexto de justificación", en el cual se subsumen "los criterios que dichas hipótesis deben satisfacer para ser aceptadas en el corpus científico".

# Teoría de la justificación a partir de la segunda mitad del siglo XX

Sin embargo, la posición delineada comenzó a ser cuestionada a mediados del siglo XX: "Hacia fines de la década de los cincuenta y el inicio de la década de los sesentas, empezó a surgir la idea... que no puede analizarse una teoría en forma independiente de la manera en que esta teoría ha sido formulada; y que es dentro del contexto de la construcción de las teorías que puede descubrirse, en primer lugar, el significado real de la teoría, y en segundo lugar, las maneras en las cuales esta se debe justificar. Fue por esto que se rechazo la posición sostenida por Reichenbach.... Quizás el más influyente de los filósofos y los historiadores contemporáneos que se manifestó en contra de la visión oficial, y probablemente el más conocido de ellos, es Kuhn. Con su teoría de las revoluciones científicas, Kuhn inicio una revolución que aún continua ".34"

Una función de importancia en tal cuestionamiento fue ejercida por la llamada <u>Tesis de Duhem-Quine</u>, que, en esencia, aserta que es imposible probar o demostrar de forma aislada una <u>hipótesis científica</u>, porque un experimento empírico requiere asumir como ciertas una o más hipótesis auxiliares. <u>35</u>

Lo anterior parece sugerir un cuestionamiento al concepto de prueba o demostración, incluso en aquellas áreas que tradicionalmente emplean "demostraciones formales". En las palabras de Imre Lakatos: "Y ahora un sumario breve. Hemos visto que las demostraciones (proofs) matemáticas son de tres tipos: pre-formales, formales, post-formales. En general, las primeras y terceras demuestran algo acerca de ese, a veces claro y empírico, a veces vago y casi empírico, "algo" (stuff), que es el verdadero pero más bien evasivo sujeto de las matemáticas. Este tipo de demostración esta siempre abierta a alguna incertidumbre debido a posibilidades no consideradas con anterioridad. El segundo tipo de demostraciones matemáticas tiene certeza absoluta; es una lastima que no sea tan cierto -aunque es aproximadamente cierto- acerca de que es esa certeza. 36

A partir de lo anterior <u>Reuben Hersh</u> va tan lejos como a sugerir que la "prueba matemática" presenta dos aspectos: entre profesionales, "es un argumento convincente, tal como es juzgado por jueces calificados". Entre estudiantes "el uso de la prueba en las clases de matemáticas intenta estimular la comprensión de los estudiantes, no a cumplir estándares abstractos de "rigor" u "honestidad" (véase también la <u>Experiencia</u> Matemática (libro))

El inicio de tal rechazo en el campo de la teoría de la justificación se encuentra en la obra de <u>Chaïm Perelman</u>, 24 38 quien sugiere que, dado que los "hombres y los grupos de hombres se adhieren a opiniones de todo tipo con una intensidad variable" y "su creencia no es siempre evidente en sí misma, y se ocupa raramente de ideas claras y distintas"; el razonamiento debe, en orden a inducir la acción razonable, ser capaz de incorporar aspectos prácticos, <u>probabilidades</u>, imposiciones de <u>juicios de valor</u> y otras <u>contingencias</u> que provienen de su recepción por parte de las audiencias particulares. Para estudiar esos aspectos, parece más apropiado la propuesta <u>aristotélica</u> en el sentido de aplicar una lógica <u>dialéctica</u>; es decir, basado en el uso del silogismo dialéctico o entimema. 39

## Problema de Gettier

Es contra ese telón de fondo que aparece, en 1963, el llamado problema de Gettier. $\frac{40}{2}$  Este problema encapsula los desarrollos mencionados, enfatizando el asunto de cual es la validez que se le puede otorgar a una justificación. $\frac{41}{2}$ 

Considérese los dos siguientes ejemplos:

A) Smith ha pedido un trabajo pero tiene la creencia justificada de que «Jones conseguirá el trabajo». También tiene la creencia justificada de que «Jones tiene 10 monedas en su monedero». Por lo tanto, Smith concluye (justificadamente, por la regla de transitividad de la identidad) que «el hombre que consiga el trabajo tiene diez monedas en su monedero». Al final Jones no consigue el trabajo, sino que se lo dan a Smith. Sin embargo, Smith descubre al abrir su monedero que tiene 10 monedas en él. Así que su creencia de que «el hombre que consiga el trabajo tiene diez monedas en su monedero» estaba justificada y es verdadera.

B) Un observador ve en la lejanía lo que le parece una oveja. Así que cree que hay una oveja en ese campo. Sin embargo, resulta que lo que el observador vio era el perro del pastor. Pese a todo, tras una cerca se encontraba una oveja. De forma que su creencia estaba justificada y era cierta.

A primera vista ese tipo de casos tienen dos puntos en común. El primero es que la justificación es <u>falible</u>. Es decir, justifica de alguna manera la creencia, pero no es concluyente. El segundo es que interviene decisivamente el azar. Estos dos puntos se combinan de forma que la suerte compensa la debilidad de la justificación., <u>42</u> transformando en correcta una creencia que, en realidad, era incorrecta.

Desde ese punto de vista tanto el problema como su solución parecen simple: hay error. La solución consiste en eliminar ese error, en demandar que tanto las premisas como los argumentos aducidos sean correctos. Pero para tener esa seguridad necesitamos otra justificación. Y así sucesivamente, al infinito. En otras palabras, tentativas de resolver el problema pueden producir una falacia de las muchas preguntas (véase también Trilema de Münchhausen).

# Tentativas de solución a partir de Laudan

Un posible escape al problema planteado por esa <u>crítica</u> se encuentra en la obra de <u>Larry Laudan</u>, de acuerdo a quien hay en todo conocimiento diferentes niveles de análisis: el nivel de los "valores cognoscitivos" de quien cree o propone ese conocimiento, el nivel de los hechos y el nivel de las reglas metodológicos que, alegadamente, producen el conocimiento. De acuerdo a Laudan, esos niveles están organizados jerárquicamente -el superior siendo el de los valores cognoscitivos, que domina al de las reglas, que, a su vez, domina al de los hechos. - sin embargo, esos niveles se apoyan mutuamente: "la justificación fluve hacia arriba tanto como hacia abajo, enlazando metas, métodos y aseveraciones de hecho".

La posición de Laudan parece sugerir que una justificación puede ser evaluada como acto <u>normativa</u>. La definición más común en este sentido es que un acto es, muy en general, normativo si depende o se efectúa con relación a reglas, obligaciones y permisos relacionadas con la acción humana.

La justificación es un acto normativo porque se define como un concepto que se relaciona con las reglas, obligaciones y permisos ligadas a la obtención de conocimiento.

## La justificación como acto normativo

La sugerencia de Laudan fue expandida por <u>Ernest Sosa</u> en su ensayo "The Raft and the Pyramid" (La Balsa y la Pirámide). 45 (ver Epistemología virtuosa).

De acuerdo a Sosa, podemos determinar que una "creencia es justificada" dependiendo de ciertas <u>"virtudes epistémicas"</u> de quien las propone. Es esa virtud epistemica la que da un "derecho" a mantener ciertas creencias.

El derecho en cuestión no es ni político ni moral, sino intelectual. En cierto sentido cada uno es responsable de lo que cree. Las creencias no se forman o se adquieren totalmente al azar sino que por el contrario, dependen, al menos en parte, de nuestras acciones o de experiencias que podemos procurarnos. Se puede argumentar entonces que, tenemos una responsabilidad intelectual u obligación deontológica (y desde luego, un interés) en aceptar la verdad y de rechazar lo que es falso. Parece seguir entonces que, dependiendo de cuan bien alguien cumpla o no esa obligación deontológica, llegara a ser parte de esos "jueces calificados" de Hersh, tendrá, o no, derecho a que sus opiniones sean consideradas "justificadas".

Así, la justificación es un acto normativo, dado que es una noción relacionada con la <u>evaluación</u> de la <u>validez</u> del conocimiento humano. En concreto, relacionada con quienes o cuando "se tiene derecho" a sostener alguna creencia como válida.

# La justificación como corrección intelectual

De acuerdo a <u>Alvin Plantinga</u>, en su "Teoría de la justificación" (warrant theory<sup>46</sup>) nuestras facultades intelectuales están diseñadas para capturar y producir creencias correctas o verdaderas, siempre y cuando se usen plenamente. De acuerdo con Plantinga, una creencia está justificada (warranted) cuando nuestras facultadas intelectuales están funcionando como deben. En otras palabra, el conocimiento está "garantizado" (warranted) si se obtiene a través de la función correcta de todas las facultades intelectuales. Ese funcionamiento pleno incluye evaluaciones de las intenciones tanto de otros como la nuestra.

En otras palabras, y un poco más formalmente, todo lo anterior llama nuestra atención a la necesidad de ampliar el proceso que utilizamos a fin de obtener conocimiento verdadero, incorporando elementos que tradicionalmente no son considerados. Para Plantinga los contraejemplos de Gettier demuestran que una creencia puede ser "válida" (en el sentido de corresponder con los hechos) a pesar de que la operación epistémica que la apoya llevaría, en la mayoría de los casos en que se empleara en forma similar, a error. Pero ese error no es capturado en el proceso formal. Plantinga sugiere que la captura y eliminación de ese error (en realidad, su prevención) depende del uso correcto de la totalidad de nuestras facultades intelectuales. Ese uso correcto y completo implica el aspecto <u>ético</u>. Solo ese uso correcto de nuestras facultades intelectuales podría garantizar que el resultado de nuestros procedimientos para generar conocimiento estuvieran justificados.

# Teorías de la justificación en la actualidad

## (Comparese con Teorías actuales acerca de la verdad)

Las principales teorías de la justificación, en la actualidad, incluyen:

- Fundacionalismo Creencias básicas evidentes justifican otras creencias que no son evidentes. (ver axiomas)
- <u>Coherentismo</u> Creencias son justificadas si es que son <u>coherentes</u> con la totalidad del sistema de creencias que una persona tiene.
- <u>Internalismo</u> La creencia debe ser justificada a través de conocimiento interno: todo lo necesario para proporcionar justificación a una creencia se encuentra inmediatamente disponible en la conciencia.
- Externalismo existen fuentes externas que pueden ser utilizadas a fin de justificar una creencia
- Escepticismo filosófico Una variedad de posiciones que cuestionan la posibilidad del conocimiento cierto.

### Posiciones minoritarias incluyen:

- "'Fundherentismo" una combinación de fundacionismo y coherentismo, propuesta por Susan Haack.
- "'Infinitismo"' de acuerdo con <u>Peter D. Klein</u>, las creencias se justifican por cadenas infinitas de creencias.

### Justificadores de uso corriente

- Método científico
- Navaja de Occam
- Empirismo
- Inferencia
- Pragmatismo
- Teoría de la probabilidad
- Razonamiento abductivo

# Notas y referencias

- 1. De esta forma lo define Villorrio. (2008: 17) refiriéndose al saber como "creencia verdadera justificada" no aún al conocer, el cual es un saber pero que encierra otras notas diferenciadoras, empero, los problemas del saber piénsese en la teoria de la verdad y de la justificación del saber- son heredados por la teoria del conocer epistemologia.
- 2. Platón, <u>Teeteto</u>, 201c-210b. En 202c Sócrates dice "¿Estás, entonces, satisfecho con ello y dispuesto a sostener que una opinión verdadera acompaña de explicación es saber?" La versión griega nos afirma que: 201cd " ἀκοῆς κρίνοντες, ἀληθῆ δόξαν λαβόντες, ἄνευ ἐπιστήμης ἔκριναν, ὀρθὰ πεισθέντες, εἴπερ εὖ ἐδίκασαν; Θεαίτητος παντάπασι μὲν οὖν. Σωκράτης οὐκ ἄν, ὧ φίλε, εἴ γε ταὐτὸν ἦν δόξα τε ἀληθὴς †καὶ δικαστήρια καὶ ἐπιστήμη, ὀρθά ποτ ἀν δικαστὴς ἄκρος ἐδόξαζεν ἄνευ ἐπιστήμης: νῦν δὲ ἔοικεν ἄλλο τι ἑκάτερον εἶναι. Θεαίτητος ὅ γε ἐγώ, ὧ Σώκρατες, εἰπόντος του ἀκούσας ἐπελελήσμην, νῦν δ ἀνοω: ἔφη δὲ τὴν μὲν μετὰ λόγου [201δ] ἀληθῆ δόξαν ἐπιστήμην εἶναι, τὴν δὲ ἄλογον ἐκτὸς ἐπιστήμης: καὶ ὧν μὲν μή ἐστι λόγος, οὐκ ἐπιστητὰ εἶναι, οὑτωσὶ καὶ ὀνομάζων, ἃ δ ἔχει, ἐπιστητά" (véase Platón. Platonis Opera, ed. John Burnet. Oxford University Press. 1903.) la traducción de gredos habla no de justificaciones sino de "explicaciones" (Vallejo campos

Álvaro. 1998 Platón diálogos, V Parménides, Teeteto, sofistas, político. Madrid. grades pensadores tomo 117 Gredos. P.p. 146 s.s) sin embargo consideramos que es mejor el término justificación, porque encierra el de explicación - haack dice por ejemplo que la justificación encierra una evaluación y una valoración (haack susan 1997 evidencia e investigación. Madrid tecnos. pp. 27) la cual es solo un aspecto de la justificación. empero considero que la correction de la justificación es necesaria, ya sócrates introduce el concepto de correcto en el dialog mismo al decirnos: "ὀρθά ποτ' αν δικαστὴς ἄκρος" Saber, aún no conocer, es entonces una creencia verdadera justificada correctamente, podría decirse. lo de creencia justificada es claro en Villorio. 2008: 17) lo de correcta va implícito en la pretensión de justificación que lleva el saber.

- 3. La <u>creencia</u>, como <u>evidencia</u> cognitiva ha de ser necesariamente expresada en un contenido lógico-proposicional, normalmente mediante un <u>enunciado</u> lingüístico; de otro modo la creencia siempre permanecerá en el mundo de la conciencia subjetiva
- 4. Ver: Villoro, L. Creer saber conocer, FCE 1982. Esp. Caps. 7 y 8
- 5. Véase Villoro, L. Creer saber conocer, FCE 1982. Esp. Caps. 4 y 5.
- 6. Ver: L. Villoro (1982): "Creer, saber, conocer." Siglo XXI, México.
- 7. El ejemplo más común en este sentido es el <u>prurito</u>. No podemos saber con certeza que nuestra sensación de "picazón" sea la misma a la de otros. Tampoco podemos saber con certeza que quien sea clama sentirlo de hecho lo sienta, etc. Sin embargo, tal "comezón" es generalmente considerado justificación suficiente para ciertas acciones.
- 8. Ramón Barcenas (2002): Contexto de descubrimiento y contexto de justificación: un problema filosófico en la investigación científica (http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/416/4 1600206.pdf) (enlace roto disponible en Internet Archive; véase el historial (https://web.archive.org/web/\*/http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/416/41600206.pdf), la primera versión (https://web.archive.org/web/1/http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/416/41600206.pdf) y la última (https://web.archive.org/web/2/http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/416/41600206.pdf)).
- 9. ver petición de principio
- 10. Cuando la justificación de estas normas pretende un fundamento filosófico último que trasciende al grupo, hablamos de ética con un carácter de justificación científica y filosófica
- 11. La justificación científica es la mejor garantía respecto a la verdad de una teoría representativa de un ámbito determinado de "la realidad". Es así considerado el grado más perfecto de conocimiento posible de lo real
- 12. TXEMA MONTERO ¿Mas allá de toda duda razonable? (http://www.diariodenoticias.com/20 11/09/19/politica/mas-alla-de-toda-duda-razonable) (enlace roto disponible en Internet Archive; véase el historial (https://web.archive.org/web/\*/http://www.diariodenoticias.com/2011/09/19/politica/mas-alla-de-toda-duda-razonable), la primera versión (https://web.archive.org/web/1/http://www.diariodenoticias.com/2011/09/19/politica/mas-alla-de-toda-duda-razonable) y la última (https://web.archive.org/web/2/http://www.diariodenoticias.com/2011/09/19/politica/mas-alla-de-toda-duda-razonable)).
- 13. Mercedes Fernández L (2007) LA VALORACIÓN DE PRUEBAS PERSONALES Y EL ESTÁNDAR DE LA DUDA RAZONABLE (http://www.uv.es/CEFD/15/fernandez.pdf)
- 14. Jersy Wroblewski: "La Justificación externa de las decisiones legales somete a prueba (tests) no solo la validez de las inferencias, pero también la fortaleza de las premisas. Ese abarque amplio de la justificación externa es especialmente requerido por la decisión judicial paradigmática debido a los altos estándares que se le demandan." citado por Ana Laura Nettel (1996): en La distinción entre contexto de descubrimiento y de justificación y la racionalidad de la decisión judicial (http://213.0.4.19/servlet/SirveObras/0240506532524049 6976613/isonomia05/isonomia5\_06.pdf) p 108
- 15. Por ejemplo: T.S. Kuhn: "Hasta ahora este punto ha sido totalmente teórico: los paradigmas podrían determinar la ciencia normal sin la intervención de reglas descubribles. Permitanme ahora aumentar tanto su claridad como importancia indicando algunas de las razones para creer que los paradigmas realmente actúan de esta manera.... La segunda (razón), en relación a la cual la primera es realmente un corolario, está fundamentada en la naturaleza

de la educación científica. Los científicos, debería ya ser claro, nunca aprenden conceptos, leyes, y teorías en abstracto y en sí mismos. En realidad, esas herramientas intelectuales son, desde el comienzo, encontradas en una unidad histórica y pedagógica anterior que las exhibe con y a través de sus aplicaciones. Una teoría nueva es siempre anunciada junto con aplicaciones a alguna categoría de fenómenos naturales, sin esas aplicaciones, no seria ni siguiera candidata a la aceptación. Después que ha sido aceptada, esas mismas aplicaciones u otras acompañan la teoría a los libros de texto desde los cuales los futuros practicantes aprenderán su oficio. Esas aplicaciones no están ahí meramente como embellecimiento o incluso como documentación. Por el contrario, el proceso de aprendizaje de una teoría depende del estudio y aplicación, incluyendo la práctica de resolver problemas tanto con papel y lápiz como con instrumentos en el laboratorio. Si, por ejemplo, el estudiante de la dinámica de Newton alguna vez descubre el significado de términos tales como "fuerza", "masa", "espacio" y "tiempo, lo hará menos por las definiciones, a veces útiles pero incompletas, (que encuentra) en sus libros que a través de observar y participar en la aplicación de esos conceptos a la solución de problemas." en "The Structure of Scientific Revolutions". U de Chicago Press (1970), Second Edition, Enlarged (en inglés en el original).

- 16. Por ejemplo, <u>Johannes Hessen</u> (1979) afirma: "El empirismo opone a la tesis del racionalismo (según la cual el pensamiento, la razón, es la verdadera fuente del conocimiento) la antítesis que dice: la única fuente del conocimiento humano es la experiencia.... La conciencia cognocente no saca sus contenidos de la razón, sino exclusivamente de la experiencia.... Todos nuestros conceptos, incluso los más generales y abstractos, proceden de la experiencia." en "Teoría del conocimiento" <u>II.- El Origen del Conocimiento.- 2.- El Empirismo (http://www.upn303.com/files/lie/semestre1/epistemologia.p df) p 60 (Austral, México)</u>
- 17. Este es un punto complejo. Sin embargo y simplificando al máximo: se puede ofrecer como ejemplos de intuiciones generalmente aceptadas la creencia de tanto la existencia del <u>Yo</u> como la habilidad de conocer el mundo externo (ver <u>Solipsismo</u>)
- 18. S Toulmin (1958): The Uses of Argument (http://books.google.co.uk/books/about/The\_Uses\_of\_Argument.html?id=8UYgegaB1S0C&redir\_esc=y) (extracto (https://web.archive.org/web/20120130181558/http://caae.phil.cmu.edu/cavalier/Forum/info/ToulLogic.html) y, especialmente, Toulmin, Allan Janik; Richard D. Rieke (1979) "Introduction to Reasoning" (ver resumen en Eduardo Harada O (2009): Algunas aclaraciones sobre el "modelo" argumentativo de Toulmin (https://web.archive.org/web/20110522171908/http://www.izt.uam.mx/contactos/n73ne/toulmin.pdf)
- 19. Atienza, (2004) "Las razones del derecho: teorías de la argumentación jurídica".- México, unam..- citado por Ernesto Galindo S (2007) en ¿Qué es argumentar?: Retórica y lingüística (http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/24/r24 2.pdf), p 34
- 20. John Barkley Rosser Sr. (1953) Logic for Mathematicians. (http://books.google.co.uk/books/about/Logic\_for\_mathematicians.html?id=XtEyAAAAMAAJ&redir\_esc=y) p 11, citado por <a href="Imre Lakatos">Imre Lakatos</a> (1962) en "Infinite regress and foundations of mathematics" en: "Mathematics, science and epistemology" Cambridge U Press (1978/87) p 23
- 21. Claudia López: La intuición y la matemática (http://www.palermo.edu/ingenieria/downloads/CyT6/6CyT%2004.pdf)
- 22. Henri Poincaré Intuition and Logic in Mathematics (http://www-groups.dcs.st-and.ac.uk/history/Extras/Poincare Intuition.html)
- 23. Karl Popper, "La Lógica de la investigación científica" (fragmentos) citado por Olga L Jimenez M et al en <u>Introducción a la epistemología (http://www.upn303.com/files/lie/semestre1/epistemologia.pdf)</u> p 116
- 24. por ejemplo, Perelman y Lucie Olbrechts-Tyteca (1950), "Logique et rhétorique". Revue Philosophique; o "El Imperio retórico: Retórica y argumentación". (1970/ 1997 en castellano) Caps. 1 y 15. Ver Kneale & Kneale, History of Logic

- 25. Es posible que p. ej., a una persona le resulte extraordinariamente difícil aceptar ciertos hechos, por bien establecidos que estén, debido a la angustia que le causan. (Ver <u>Trauma psíquico</u>) Igualmente es posible que muchas personas acepten como válidos argumentos basados en prejuicios o errores generales o comunes (ver Prejuicio cognitivo)
- 26. Ramón Barcenas (2002) en Contexto de descubrimiento y contexto de justificación: un problema filosófico en la investigación científica (http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/416/4 1600206.pdf) (enlace roto disponible en Internet Archive; véase el historial (https://web.archive.org/web/\*/http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/416/41600206.pdf), la primera versión (https://web.archive.org/web/1/http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/416/41600206.pdf) y la última (https://web.archive.org/web/2/http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/416/41600206.pdf)). p 50.
- 27. Helen Buss M (2006): Raíces de la Sabiduría (http://books.google.co.uk/books?id=yQnSxO VEf4kC&dq=tenedor+de+hume&source=gbs\_navlinks\_s) p 239- 240
- 28. Pablo Quintanilla P (2003): "Así es como los filósofos modernos dirigieron sus esfuerzos a buscar ese método que tendrían en común todas las disciplinas científicas, y que nos permitiría demarcar entre ciencia y no ciencia. Encontrar el famoso método resulta fundamental para aquellos filósofos que además presuponen que ciencia y conocimiento son coextensivos; esto es, que todo conocimiento es necesariamente científico y que no hay formas no científicas de conocimiento. Para ellos el psicoanálisis, el arte, la metafísica o la religión, por ejemplo, no constituyen en sentido estricto conocimiento. Estas actividades eventualmente podrían proporcionarnos intuiciones valiosas o sugerentes, pero no conocimiento; el único conocimiento verdadero sería el que puede ser verificado mediante los criterios empíricos usuales de las ciencias naturales." en CONOCIMIENTO, DEMARCACIÓN Y ELECCIÓN DE TEORÍAS (http://cef.pucp.edu.pe/articulos/Quintanilla\_conocimiento.pdf) (enlace roto disponible en Internet Archive; véase el historial (https://web.archive.org/web/\*/http://cef.pucp.edu.pe/articulos/Quintanilla\_conocimiento.pdf) y la última (https://web.archive.org/web/2/http://cef.pucp.edu.pe/articulos/Quintanilla\_conocimiento.pdf)). p 3
- 29. Gabriel J. Zanotti (2010): "Hacia fines del s. XIX y principios del s. XX, cuando, dejando de lado las excepciones de Duhem y Poincaré, prevalecía el inductivismo más rígido, enfatizando el contexto de justificación de las hipótesis,..." en El contexto de descubrimiento en Peirce: un adelantado a su tiempo (http://www.unav.es/gep/IVPeirceArgentinaZanotti.htm l)
- 30. Rongjin Huang (2005): "La justificación se refiere a proveer razones del porque el teorema es correcto. La validez de una prueba no depende de la presentación formal dentro de un sistema más o menos axiomatico-deductivo, ni tampoco de la forma escrita, sino en la coherencia lógica de las relaciones conceptuales, que sirven no solo para convencer a otros que el teorema es verdadero, pero también para explicar porque es verdadero" (Cooney et al, 1996; Hanna, 1990, 2001)." en VERIFICATION OR PROOF: JUSTIFICATION OF PYTHAGORAS' THEOREM IN CHINESE MATHEMATICS CLASSROOMS (http://www.emis.de/proceedings/PME29/PME29RRPapers/PME29Vol3Huang.pdf) p 3-161 y 3-162
- 31. Ana Laura Nettel (1996): "La distinción entre contexto de justificación y contexto de descubrimiento, hasta donde yo conozco, fue hecha por vez primera por Karl Popper, pero la terminología se debe a Hans Reichenbach" en <u>La Distinción entre contexto de descubrimiento y de justificación y la racionalidad de la decisión judicial (http://213.0.4.19/se rvlet/SirveObras/02405065325240496976613/isonomia05/isonomia5\_06.pdf)</u> p 109. Cabe agregar que generalmente se atribuye a este ultimo.
- 32. H Reichenbach (1938): Experience and Prediction (http://www.ditext.com/reich/reich-c.html) cap 1 "Meaning" (en ingles). Ver Theresa Marx (2011) Hans Reichenbach "Experiencia y predicción"- Un resumen crítico (http://books.google.co.uk/books/about/Hans\_Reichenbach\_Experiencia\_y\_predicci.html?id=NtgNdQUu0bMC&redir\_esc=y)
- 33. Bárcenas, Ramón (2002): Contexto de descubrimiento y contexto de justificación: un problema filosófico en la investigación científica (http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfR ed.jsp?iCve=41600206) (enlace roto disponible en Internet Archive; véase el historial (https://web.ar

chive.org/web/\*/http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=41600206), la primera versión (https://web.archive.org/web/1/http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=41600206) y la última (https://web.archive.org/web/2/http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=41600206)).

- 34. Rolando García en "La epistemología genética y los problemas fundamentales en la teoría del conocimiento", pp 139- 153 en Introducción a la Epistemología (http://www.upn303.com/files/lie/semestre1/epistemologia.pdf) p 144.- Nota: esta es un área compleja. Para una introducción a este cuestionamiento, ver María Teresa Sirvent NOCIONES BÁSICAS DE CONTEXTO DE DESCUBRIMIENTO Y SITUACIÓN PROBLEMÁTICA (http://www.fts.uner.edu.ar/catedras03/tfoi/mat\_catedra/contexto\_sitproblematica\_problema\_sirvent.pdf) p 4 y sig
- 35. Quine, W.V.O. (1951), Two Dogmas of Empiricism (http://www.ditext.com/quine/quine.html)" The Philosophical Review 60: 20-43. (en ingles)
- 36. I. Lakatos (escrito 1959-61, publicado 1978): What does a mathematical proof prove? en "Mathematics, science and epistemology". Cambridge U Press, 1978
- 37. Reuben Hersh (1993): Proving is convincing and explaining (http://www.jstor.org/discover/1 0.2307/3482651?uid=3738032&uid=2129&uid=2&uid=70&uid=4&sid=47698752892347)
- 38. Para una introducción ver Francisco Javier Dorantes Díaz LA NUEVA RETÓRICA: ALCANCES Y LIMITACIONES. CHAIM PERELMAN Y SU ESCUELA (http://www.iifl.unam.mx/html-docs/tradretor/chaimper.pdf) Archivado (https://web.archive.org/web/201603070807 37/http://www.iifl.unam.mx/html-docs/tradretor/chaimper.pdf) el 7 de marzo de 2016 en Wayback Machine.
- 39. Ch. Perelman: "La lógica que estudia las inferencias válidas, en virtud únicamente a su forma, se llama Lógica formal, porque la única condición que exige para garantizar la veracidad de la conclusión, si las premisas son ciertas, es que los símbolos A, B y C se reemplacen cada vez que se presenten, por los mismos términos. Los razonamientos dialécticos, que Aristóteles examinó, se dirigen a guiar deliberaciones y controversias. Tienen por objeto los medios de persuadir y de convencer por medio del discurso, de criticar las tesis de los adversarios y de defender y justificar las propias con la ayuda de argumentos más o menos sólidos. ¿En qué difieren los razonamientos dialécticos de los analíticos, y el silogismo dialéctico, llamado entimema, del silogismo riguroso de la lógica formal? En el entimema no se enuncian todas las premisas, y aquellas sobre las cuales se funda son sólo verosímiles o plausibles. Por lo demás, la estructura del razonamiento dialéctico es la misma del silogismo." en LA LÓGICA JURÍDICA Y LA NUEVA RETÓRICA (https://web.archive.org/web/20120617011216/http://www.sjamichoacan.com/wp-content/upl oads/2010/08/Perelman.pdf)
- 40. E.L. Gettier (1963): <u>Is Justified True Belief Knowledge? (http://www.ditext.com/gettier/gettier.h</u> tml)
- 41. Esa es la interpretación más común de los ejemplos de Gettier y otros. Sin embargo, no todos están de acuerdo. Ver, por ejemplo: Carlos Emilio G (2007): <u>Casos Gettier y razonadores normales (http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-0062200700030000 4&script=sci arttext).</u>
- 42. «Gettier Problems» (http://www.iep.utm.edu/g/gettier.htm). The Internet Encyclopedia of Philosophy (en inglés). Consultado el 30 de mayo de 2008.
- 43. Lucas Gabriel C (2009) "Estos puntos fueron los que abrieron la polémica, y que, entre otros, se convirtieron en foco de discusión y críticas. Siguiendo con el ejemplo anterior, Platón está infiriendo una conclusión correcta (que un hombre con calzado color carmesí recibirá un reconocimiento), a partir una premisa errónea, aunque cierta en un principio (que Gettier usa calzado color carmesí y que Gettier recibirá un reconocimiento). Esto significa que su justificación falla, pero existe; y sólo eso es lo que se requiere para conformar conocimiento: que exista una justificación, según la definición tripartita. Entonces, para evitar toda esta dificultad, sería necesario que la justificación también sea totalmente verdadera y así poder hablar de conocimiento. Pero de este modo, necesitaríamos una justificación para la justificación, y una justificación para la justificación de la justificación,

- ad infinitum" en ¿Qué es el Problema de Gettier? (http://eltamiz.com/elcedazo/2009/07/16/ ¿que-es-el-problema-de-gettier/)
- 44. L. Laudan (1977): 1977. Progress and its Problems: Towards a Theory of Scientific Growth, traducido como *El progreso y sus problemas: Hacia una teoría del crecimiento científico* (1977) Ediciones Encuentro, S.A. ISBN 84-7490-141-3.
- 45. Sosa, Ernest. "The Raft and the Pyramid: Coherence versus Foundations in the Theory of Knowledge." *Midwest Studies in Philosophy* 5, (1980): 3-25.
- 46. Plantinga, Alvin. Warrant and Proper Function, New York: Oxford University Press, 1993.

## Véase también

- Epistemología
- Metodología
- Criterio de demarcación
- Problema de Gettier
- Epistemología de las virtudes
- Ciencia cognitiva
- Psicología cognitiva
- Explicación
- Teoría de la argumentación jurídica
- Teoría de la argumentación
- Epistemología bayesiana

## **Enlaces externos**

## En inglés

- Stanford Encyclopedia of Philosophy entry on Epistemology, 2. What is Justification? (http://plato.stanford.edu/entries/epistemology/#WIJ)
- The Internet Encyclopedia of Philosophy entry on Evidence (http://www.iep.utm.edu/e/evide nce.htm)
- Stanford Encyclopedia of Philosophy entry on Public Justification (http://plato.stanford.edu/entries/justification-public/)
- Stanford Encyclopedia of Philosophy entry on Foundationalist Theories of Epistemic Justification (http://plato.stanford.edu/entries/justep-foundational/)
- Stanford Encyclopedia of Philosophy entry on Coherentist Theories of Epistemic Justification (http://plato.stanford.edu/entries/justep-coherence/)
- The Internet Encyclopedia of Philosophy entry on Coherentism (https://web.archive.org/web/20081202125245/http://www.iep.utm.edu/c/coherent.htm)
- The Internet Encyclopedia of Philosophy entry on Internalism and Externalism in Epistemology (https://web.archive.org/web/20080624222208/http://www.iep.utm.edu/i/int-ext.htm)
- Stanford Encyclopedia of Philosophy entry on Internalist vs. Externalist Conceptions of Epistemic Justification (http://plato.stanford.edu/entries/justep-intext/)

#### En castellano

■ El esceptismo filosófico antiguo y el problema de la justificación epistémica (https://web.arc hive.org/web/20071008031602/http://www.elementos.buap.mx/num51/htm/43.htm)

- Contexto de descubrimiento y contexto de justificación (http://fil-ciencia-apuntes.wikispaces. com/Contexto+de+descubrimiento+y+contexto+de+justificación)
- LA NATURALEZA DE LOS PRINCIPIOS EPISTEMICOS: ¿ENUNCIADOS REGULATIVOS O EVALUATIVOS? (http://sala.clacso.org.ar/gsdl/cgi-bin/library?e=d-000-00---0cijs--00-0--0prompt-10---4-----0-1I--1-es-Zz-1---20-about---00031-001-0-0utfZz-8-00&cl=CL1.3.4&d=HA SH01a87271949b171429cb4b0c&x=1) (enlace roto disponible en Internet Archive; véase el historial (https://web.archive.org/web/\*/http://sala.clacso.org.ar/gsdl/cgi-bin/library?e=d-000-00---0cijs--00-0--0prompt-10---4-----0-1I--1-es-Zz-1---20-about---00031-001-0-0utfZz-8-00&cl=CL1.3.4&d=HA SH01a87271949b171429cb4b0c&x=1), la primera versión (https://web.archive.org/web/1/http://sala.clacso.org.ar/gsdl/cgi-bin/library?e=d-000-00---0cijs--00-0--0--0prompt-10---4-----0-1I--1-es-Zz-1---20-ab out---00031-001-0-0utfZz-8-00&cl=CL1.3.4&d=HASH01a87271949b171429cb4b0c&x=1) y la última (h ttps://web.archive.org/web/2/http://sala.clacso.org.ar/gsdl/cgi-bin/library?e=d-000-00---0cijs--00-0--0 prompt-10---4-----0-1I--1-es-Zz-1---20-about---00031-001-0-0utfZz-8-00&cl=CL1.3.4&d=HASH01a872 71949b171429cb4b0c&x=1)).
- Escepticismo, contextualismo y externismo (http://www.accionfilosofica.com/misc/11150131 04art.doc) Archivado (https://web.archive.org/web/20110903224242/http://www.accionfilosofica.com/misc/1115013104art.doc) el 3 de septiembre de 2011 en Wayback Machine.
- Ontología y evaluación de teorías de conceptos en ciencia cognitiva (http://mindbriefings.blogspot.com/2007/06/ontologa-y-evaluacin-de-teoras-de.html)
- VERDAD Y JUSTIFICACIÓN EN TEORÍA SOCIOLÓGICA CONTEMPORÁNEA (http://www.uvm.cl/csonline/2005\_2/pdf/verdad\_justificacion.PDF)

Obtenido de «https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Teoría de la justificación&oldid=142114667»

Esta página se editó por última vez el 7 mar 2022 a las 00:31.

El texto está disponible bajo la Licencia Creative Commons Atribución Compartir Igual 3.0; pueden aplicarse cláusulas adicionales. Al usar este sitio, usted acepta nuestros términos de uso y nuestra política de privacidad. Wikipedia® es una marca registrada de la Fundación Wikimedia, Inc., una organización sin ánimo de lucro.